



OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 04 de diciembre de 2012.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Ing. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Secretario del Trabajo y Previsión Social.
Calzada de las Palmas No. 30
Colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44460
Guadalajara, Jalisco.

En relación con sus oficio **STPSJ/1024/2012** y **STyPS/1028/2012** fechados el 20 de noviembre de 2012, con los que se remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **06** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (**STyPS**), al Programa **VI.- 2012**, que comprende los **Rubros: a)** Asesorías laborales solicitadas por los Ciudadanos trabajadores que tienen algún problema laboral ya sea por despido, retención de salario, aguinaldo, retención de finiquito, etc. y que no cuenta con Abogado Particular, **b)** Conciliaciones laborales (Soluciones amistosas propuestas a los Ciudadanos trabajadores que previamente solicitaron asesorías por tener problemas laborales, **c)** Movimientos, Comprobaciones, Requisitos Fiscales, Aritméticos, Administrativos y Presupuestales y Saldos de la Partida 2211 Alimentación para servidores públicos estatales y sus auxiliares contables, **d)** Movimientos, Comprobaciones, Requisitos Fiscales, aritméticos, Administrativos y Presupuestales y Saldos de la Partida 3831 Congresos y convenciones y sus auxiliares contables y **e)** Portal de Transparencia, por el período del **01 de enero de 2012 al 27 de julio de 2012**, con base en nuestro diverso **3305/DGDE/2012** del 25 de octubre de 2012, cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventacion
VI	Primero	09	09	-	-
TOTAL		09	09	-	-

Nota: Las cédulas de seguimiento, que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 39 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado.



- c.c. **L.C.P.- Ernesto González Lozano.-** Coordinador General Administrativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Calzada de las Palmas No. 30, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P.: 44460, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Mtro. Salvador Isaac Valencia Ayon.-** Director General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Calzada de las Palmas No. 30, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P.: 44460, Guadalajara, Jalisco.- Mismo Fin.
- L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.-** Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

05 DIC. 2012

GDAABCN/RV/L/ASA/RNA/bat*

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

